

TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

TRADICADO No 688724089001-2017-00015400
Proceso. EJECUTIVO
Demandante. BANCO AGRARIO
Demandados. MARIELA BAYONA DE JIMENEZ

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 318 del C.G.P., se fija en lista en lugar visible de la secretaría del juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander por el término de un (1) día y se corre traslado a la contraparte de la ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO propuesto por el apoderado de la parte demandante por el término de tres (3) días .

DIA DE FIJACION: 5 de FEBRERO 2/2021

EMPIEZA A CORRER TRASLADO. 8 de febrero de 2021

VENCE TRASLADO. 10 de febrero de 2021 a las 6:00 p.m.



ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA